



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión por concurso de la plaza de Inspector provincial de Sanidad, de Madrid, vacante por haber sido nombrado Director general de Sanidad el funcionario que la desempeñaba:

Resultando que por Real orden de 16 de julio último y Circular de esa Dirección general de la misma fecha, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente, se convocó a concurso reglamentario para la provisión de la referida plaza, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 8 del mismo mes, y atendiendo al orden de prelación y condiciones que el mismo señala; añadiéndose en el anuncio que el Tribunal que había de juzgar este concurso estaría constituido por el Director general de Sanidad, Presidente; el Inspector general de Sanidad interior y tres Inspectores provinciales de Sanidad en activo servicio, elegidos por sorteo entre los no concursantes; y señalando el plazo para la presentación de instancias de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Resultando que durante dicho plazo acudieron al concurso, y por el orden de ingreso de instancias en este Ministerio, D. Mariano Morales Rillo, D. César Sebastián González, D. Francisco Bécas Fernández, D. Juan Durich Espuñes y D. Enrique Bardalí López; los cinco pertenecientes al Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad, acompañando a sus instancias los documentos justificantes de los méritos y servicios alegados por los mismos:

Resultando que con fecha 3 del actual, y en el despacho del Director general de Sanidad y a presencia del

mismo y de los Inspectores generales de Sanidad interior y exterior, Jefe de la Sección administrativa y el del Personal de dicha Dirección y cuatro funcionarios más, se procedió al sorteo entre los Inspectores provinciales de Sanidad, a excepción de los concursantes y de las provincias vacantes, de los tres que habían de formar parte del Tribunal que había de juzgar el concurso, saliendo favorecidos los de Córdoba, Coruña y Navarra; los que citados por telegrama que asistieran el día 6, a las once de la mañana, para la celebración de dicho acto, prestaron su conformidad:

Resultando que, consultada por el Tribunal la Asesoría Jurídica de este Ministerio sobre el primer requisito que como inexcusable señala la convocatoria, dicho Centro consultivo informa que solamente le cumplen los que se hallen en posesión del título de Doctor o justifiquen haber abonado los derechos para su obtención dentro del plazo de la convocatoria:

Resultando que, en vista del referido informe, el Tribunal acordó eliminar del concurso a los Sres. Sebastián González, Bécas y Durich, y reducir el examen de los expedientes a los de los concursantes señores Bardalí y Morales, que acreditaban debidamente tener cumplido el mencionado requisito:

Resultando que del detenido estudio de ambos expedientes, el Tribunal estima como el de mayores méritos de los señalados como preferente en la convocatoria el de D. Enrique Bardalí, proponiendo en su consecuencia a este señor para la plaza vacante de la Inspección provincial de Sanidad de Madrid:

Considerando que se han guardado todos los requisitos que expresa el Reglamento de 8 de junio último para este concurso.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la propuesta hecha por el Tribunal, ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Sanidad de Madrid a D. Enrique Bardalí López, que lo es actualmente de la provincia de Badajoz, con igual categoría administrativa que la que hoy tiene.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Obras Públicas

FOMENTO.—EXPROPIACIONES

Ignorándose, según manifiesta la Alcaldía de Fuencarral, el domicilio de los herederos de doña Encarnación Palacios, interesados en la expropiación de terrenos necesarios para las obras de construcción del ferrocarril secundario, desde el Colegio de la Paloma a la Colonia de Peña Grande del que es concesionaria la Compañía Madrileña de Urbanización, causa por la cual no se les ha podido notificar la declaración de la ocupación de sus fincas decretada por este Gobierno Civil, y tampoco requerir para que, en el plazo de ocho días designen perito que les represente en el citado expediente, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, del artículo 5.º de la ley de Expropiación Forzosa de 1.º de enero de 1879, que mediante el presente anuncio se ponga en conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de cincuenta días, para que dentro de él designen persona que legalmente les represente, y con quien este Gobierno Civil pueda entenderse para las diligencias del referido expediente, o designen ante la Alcaldía de Fuencarral el perito que les haya de representar en el citado expediente; bien entendido que, si dejan transcurrir el plazo antes señalado sin ejercitar su derecho, se tendrán como válidas las notificaciones que se hagan, con arreglo a los preceptos del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la aplicación de la citada ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 30 de agosto de 1930.—El Gobernador, José María de Garay.

(D.—223)

CIRCUITO ESPECIAL DE FIRMES ESPECIALES

Sección Sur

Habiendo sido terminadas y recibidas las obras de pavimentación con hormigón blindado, de los kilómetros 4,330 al 7,474,02 de la carretera de Madrid a Cádiz, que han sido ejecutadas por la Sociedad Anónima «Construcciones y Pavimentos», se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo que dispone la Real

orden de 3 de agosto de 1910, se remitan a esta Jefatura por los Alcaldes de Madrid y Villaverde, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, las certificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dichas Alcaldías contra la expresada entidad contratista, con motivo de las obras de referencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1930. El Ingeniero Jefe (Firmado).

(Núm. 1.982) (A.—1.736)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de ayer, acordó sacar a pública subasta las obras de reparación en el pabellón 4.º y de reforma de baños y lavabos en el de servicios generales del Hospital de San Juan de Dios, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 53.532,07 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los seis días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 26 de septiembre de 1930. El Secretario accidental, Valentín Rivera.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Comisión Municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, ha acordado, en sesión de 3 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de un pabellón, con destino a casilla de peones camineros, en el sitio llamado «Puerta de Hierro», con sujeción a los pliegos de condi-

ciones redactados al efecto y por importe total de 40.980,86 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.049,04 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.098,08 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 30 de octubre de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho rematante con cargo al vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó reclamación alguna contra la misma.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1930. El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de construcción de un pabellón con destino a casilla de peones camineros, en el sitio llamado de «Puerta de Hierro».

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un pabellón con destino a casilla de peones camineros en el sitio llamado «Puerta de Hierro», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta

creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de ...
(Firma del proponente)
(E.—485)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sus sesiones de 4 de junio último y 14 de julio siguiente, con sanción del Pleno en la de 28 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de calefacción en el edificio de esta primera Casa Consistorial.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de septiembre de 1930. El Secretario, M. Berdejo.

(E.—486)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CARABANCHEL BAJO

ANUNCIO

La Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 24 del actual, ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Consistorial, para la celebración de la subasta de las obras de instalación de una tubería de agua en la carretera de Extremadura, siendo el tipo de dicha subasta el de 44.519 pesetas 93 céntimos.

Las proposiciones para optar a dicha subasta se presentarán en la Secretaría municipal desde el siguiente día al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior hábil en que aquella haya de tener lugar, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde, en la forma que preceptúa el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

A todo pliego de proposición, en sobre cerrado, deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 2.226 pesetas. La fianza definitiva será de 4.452 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, procediéndose a su apertura en la forma que establecen las reglas 8.^a, 9.^a y 10 del mencionado artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal.

El proyecto, con los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativa, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de oficina.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el acto del remate licitación por pujas

a la llana durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Y para que conste, expido el presente, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carabanchel Bajo, 25 de septiembre de 1930.—El Secretario, Medardo Alonso.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de una tubería de agua en la carretera de Extremadura.»

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de instalación de una tubería de agua en la carretera de Extremadura, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de... último conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo las expresadas obras con estricta sujeción a dichas condiciones (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de... por ciento, en letra, en los precios tipos).

Carabanchel Bajo... de... de 1930,
(Firma del proponente)
(E.—481)

HOYO DE MANZANARES

Habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 24 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Cayetano Ruiz.

Confeccionada la lista cobratoria de edificios y solares de este término, la matrícula industrial y de comercio, el padrón de la patente nacional de automóviles, para la exacción correspondiente al ejercicio de 1931, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 24 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Cayetano Ruiz.

MADARCOS

El día 11 de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos de la «Dehesa Boyal» de estos propios, bajo el tipo de tasación y demás condiciones que constan en el correspondiente pliego, que se encuentra de manifiesto de esta Secretaría.

Madarcos, 18 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Gregorio Cristóbal.

(Núm. 2.064) (E.—475)

REDUEÑA

Por tercera vez se sacan a subasta los pastos de invierno de la dehesa Boyal y Peña del Gato de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 2.700 pesetas, siendo su disfrute para 250 reses de ganado cabrío, y tiempo de duración hasta

el 15 de abril próximo, cuya subasta tendrá lugar el día 7 de octubre, a las diez, en esta Casa Consistorial.

De no tener efecto se celebrará otra en iguales condiciones diez días después a la misma hora.

Redueña, 23 de septiembre de 1930.—El Secretario del Ayuntamiento, J. Martín.

(Núm. 2.062) (E.—474)

COLLADO MEDIANO

Por cada uno de los vecinos de esta Villa, doña Catalina Hernando, D. Cipriano Espinosa, D. Petronilo Cuenca y D. Enrique Espinosa, se ha solicitado, respectivamente, la cesión por este Ayuntamiento de un trozo de terreno sobrante de la vía pública, de la Herrén de la Cuesta; lo que se anuncia al público por quince días para oír reclamaciones.

Collado Mediano a 22 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Martín.

(Núm. 2.076) (O.—315)

ALGETE

El día siete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos de invierno de la finca de estos propios, denominada «Soto Heredad de la Torre», bajo el tipo de 5.000 pesetas, para 2.500 reses lanares o 300 de ganado vacuno.

Algete, 22 de septiembre de 1930. El Alcalde, Gabriel Tellaache.

(Núm. 2.077) (E.—482)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Luis Torres Moreno, y otros contra D. José Luis Ibarrodo y Pastor, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de octubre próximo, a las once, y por el precio de cuatrocientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura, base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una finca urbana con huerta y jardín, radicante en el término de Chamartín de la Rosa, y en término de Madrid, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte.

La totalidad de la finca está situada en la Carretera de Madrid a Chamartín de la Rosa, por donde tiene su entrada y fachada principal, y está señalada con el número veintiséis. Tiene una superficie total de nueve mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados setenta y cuatro decímetros también cuadrados; Linda: por su fachada con la Carretera de Madrid a Chamartín de la Rosa, por la derecha, entrando con solar de D. Ave-lino Egüía, hoy hotel de doña María Paz Espinós, y con se-

lar de los herederos del señor Romero Jirón, y hotel de D. Ricardo Botas, por la espalda, por la que también hace fachada, linda con el Camino del Zarzal; y por la izquierda, con terrenos que fueron de los herederos de D. Juan Ron, y con hotel de D. José Pérez Sánchez; en el interior de la finca se ha construido un hotel que consta de planta de sótano, bajo y principal, y cubierta con terraza, con orientación a la Carretera de Chamartín, disfrutando el segundo hotel de todos los servicios de higiene y calefacción. Adosado al mismo, formando parte íntegramente, hay una vivienda de planta baja con habitaciones y servicios completos: Existen diferentes construcciones.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Mariano Rodrigo

(D.—222)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos seguidos por el Procurador, señor Gandarillas, en nombre de doña Lucila Romero, contra D. Francisco Lizcano Escudero y doña María Salcedo López, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta y siete mil doscientas pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa en Carabanchel Bajo, en el barrio de Terol, calle de la Amistad, número veintiséis, que antes tenía una sola planta baja con cinco habitaciones y azotea, y hoy consta de tres cuerpos, una con fachada a la calle de la Amistad, con planta baja y piso principal; otro interior con fachada al patio, también de planta baja y principal; y otro a la izquierda, que sólo tiene planta baja; la superficie edificada a dos plantas, es de ciento sesenta y ocho metros cuadrados y en una planta cincuenta y siete metros cuadrados. Está construida esta finca sobre parte de una tierra al

sitio llamado Paraje de las Tintas, que linda: por su frente o fachada en catorce metros cuarenta y tres centímetros, con calle de la Amistad, por su derecha, con finca de doña Carmen del Reio, por la izquierda, con terrenos de D. Francisco Panio y D. Joaquín Armengol, y por la espalda o testero, con tierras del Condado de San Ratael, cuya demás descripción consta en autos.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta:

Que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se observará lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el que se rige el procedimiento:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría:

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. S.

Ramón Anguita
V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
Juan Herrera

(A.—1.740)

INCLUSA

Sánchez Lara (Matilde), hija de Daniel y Josefa, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años de edad, sin domicilio en la actualidad, procesada por hurto (sumario 347 de 1929), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Francisco Castro, con el fin de notificarla un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducida a la cárcel.

Madrid, 19 de septiembre de 1930.
El Secretario, P. S., Vicente Moro.
José M. Romero.

(B.—1.563)

González Rodríguez (Juan), natural de San Adriano (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y dos años, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, procesado por hurto y resistencia con el número 296 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel celular, decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y cap-

tura a todas las Autoridades.—Madrid, 20 de septiembre de 1930.—El Juez, José Cortés.—El Secretario, P. S., Crispulo Ayuso.—(Con rúbricas).

Es copia: El Secretario, P. S. Crispulo Ayuso.

(B.—1.553)

Pardo (Marina), cuya demás filiación se desconoce, profesión sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 76, piso 2.º, procesada por hurto en causa número 289 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión en la cárcel de su sexo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las Autoridades.—Madrid, 19 de septiembre de 1930.—El Juez, José María Romero.—El Secretario, P. S., Crispulo Ayuso.—Con rúbricas.

Es copia: El Secretario P. S., Crispulo Ayuso.

(B.—1.564)

García Jiménez (Nicolás), natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión barbero, de treinta y tres años, hijo de Nicolás y de Fidela, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Muller, número 20, bajo, procesado por hurto en causa número 171 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel celular, decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las Autoridades.—Madrid, 20 de septiembre de 1930.—El Juez, José Cortés.—El Secretario, por suplencia, Crispulo Ayuso.

Es copia: El Secretario P. S., Crispulo Ayuso.

(B.—1.552)

CONGRESO

Pacheco Iglesias (Mariano Timoteo), natural de Mijares (Avila), hijo de Eduardo y Filomena, de cuarenta y seis años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, 14 y 16, principal, procesado por resistencia a la autoridad, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de la Sala de fecha 3 de junio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1930.—El Secretario, por delegación, Emilio R. Sanz.—Visto bueno: El Juez instructor, Ildefonso Bellón.

(B.—1.551)

García de la Flor (Adelaida), natural de Málaga, hija natural de Ana, de cuarenta años, soltera, costurera, domiciliada últimamente en la calle de la Cabeza, número 3, tercero izquierda, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste gabán color negro, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para ser reducida a prisión, decretada en dicho sumario, señalado con el número 507-929; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1930.
El Secretario, P. D., Emilio R. Sanz.
Visto bueno: El Juez instructor, Ildefonso Bellón.

(B.—1.554)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el rollo de juicio de faltas seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, bajo el número 1.997 de 1930, por daños, se hace saber a Cesáreo Monterrubio Rodríguez, que vivió en la calle de Cuatro Fundadores, número 16 (barrio de Bilbao), comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, para asistir a la vista de la apelación del citado juicio de faltas.

Madrid, 17 de septiembre de 1930.
El Secretario, Ricardo Gómez.—
Mariano Rodrigo.

(B.—1.587)

MIRANDA DE EBRO

Cerdán Cerdán (Jacinto), natural de Enguñados (Cuenca), de cuarenta y ocho años, casado, industrial y que dijo ser vecino de Madrid, Mesonero Romanos, 16, procesado en sumario número 61 de 1930, sobre juegos prohibidos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para responder de las resultas de indicada causa, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

(Núm. 1.954) (B.—1.582)

LATINA

Velázquez López (Angel), natural de Quintanar de la Orden, hijo de Pío y Josefa, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Salaberri, núm. 4, procesado por estafa; sumario núm. 86 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

Madrid, 15 de septiembre de 1930.
El Secretario, Francisco de P. Rives.
V.º B.º: El Juez, Agustín F. de Penaranda.

(Núm. 1956) (B.—1.560)

COLMENAR VIEJO

Serrano (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pablo Iglesias, número 48, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye por lesiones, bajo el número 96 de 1930.

Colmenar Viejo, 18 de septiembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.002) (B.—1.556)

Hendersson (Guillermina), de nacionalidad inglesa, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, para recibirla declaración en sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 95 de

1930, por muerte de su hijo Roberto en accidente de automóvil; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Colmenar Viejo, 16 de septiembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.952) (B.—1.557)

Bourote M. Maurice, Ingeniero Agrícola de Casablanca (Marruecos Francés), de nacionalidad francesa, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 210 de 1930, que se tramita por apoderamiento violento de metálico, para hacerse pago por Eustaquio de la Calle.

Colmenar Viejo, 17 de septiembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.980) (B.—1.561)

CENTRO

García Sánchez (Mariana), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Manuel Maroto, número 62, procesada por estafa, sumario 688 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Septiembre de 1930. El Secretario, López Pando.—El Juez instructor, Mariano Rodrigo.

(B.—1.591)

Penit Romo (Gerardo), hijo de Ramón y Paula, natural de Mérida (Toledo), de estado casado, profesión chófer, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Antillón, número 5, procesado por hurto, causa número 73 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de Septiembre de 1930. El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.—El Juez, Mariano Rodrigo.

(B.—1.592)

CHINCHON

Arthuys (Pierre), domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Nacional, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser requerido en causa por daños en un automóvil, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 14 de septiembre de 1930.—El Juez de instrucción, Adolfo Alonso.

(B.—1.569)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta Capital, en la ejecutoria recaída en el sumario 465-929, por hurto, contra Tomasa Domínguez Hermoso, conocida por Dolores, por la presente se cita a don Angel Rojano Fernández, que es perjudicado en referido sumario y reside actualmente en Madrid, para que, dentro del término de cinco

días, comparezca ante este Juzgado, para notificarle dicha ejecutoria y para hacerle saber que queda definitivamente en su poder el metálico y efectos intervenidos, cuyo valor asciende a la suma de 500 pesetas, que integran la cantidad sustraída, bajo las prevenciones legales.

Sevilla, 15 de septiembre de 1930. El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—1.571)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, por desobediencia y juegos prohibidos, bajo el número 839 de 1918, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Alejandro Bravo San Miguel, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 29 de diciembre de 1922, bajo el número B. 2.169, por haber quedado sin efecto el auto de procesamiento de dicho individuo.

Madrid, 27 de agosto de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—1.572)

Sanz Ramirez (Agustín), hijo de Pedro e Isidora, natural de Colmenar Viejo, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio y actual paradero se desconocen, procesado por hurto; sumario 698 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 16 de septiembre de 1930. El Secretario, Rafael López.—Mariano Rodrigo.

(B.—1573)

BUENAVISTA

Simón de Vela (María del Milagro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Velázquez, núm. 24, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el sumario 469 de 1930.

Madrid, 18 de septiembre de 1930. El Secretario, P. P. Alonso.

(B.—1.568)

INCLUSA

Don José Cortés López, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Jerónimo Granja García, contra D.^a Caridad Alamin Ramírez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca siguiente:

Solar en término municipal de Vallecas, en el lugar conocido por «Colonia del Pilar», con una extensión de 114 metros cuadrados y 42 decímetros, también cuadrados, que equivalen a 1.473 pies cuadrados con 73 centésimas, cuyo terreno tiene la forma de un rectángulo, que linda al Norte, en línea de seis metros, con calle de González Soto; al Sur, en línea también de seis metros, con terreno del Sr. Giráldez; al Este, en línea de 19 metros con siete centímetros, con terreno de la misma

propiedad; al Oeste, en línea de 19 metros y siete centímetros, con terrenos adjudicados a los Sres. López Cano y Rueda. Dentro de este solar, y al fondo del mismo, existe edificad una choza o pequeña casa de una planta y de muy modesta construcción.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 29 de octubre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.760 pesetas con 60 céntimos en que el solar y construcción referidos han sido tasados.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 10 en efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el reparto a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los precitados solares y construcción, salen a la venta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por lo que el rematante queda obligado a verificar la inscripción en el Registro a favor de la deudora antes del otorgamiento de la escritura de venta y en el plazo que al efecto se le señale, conforme al artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Sexta. Se entenderá en todo caso que el rematante acepta las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la citada ley.

Dado en Madrid, 22 de septiembre de 1930.—El Secretario P. S.. Sixto Pampliego.—José Cortés.

(C.—276)

CENTRO

Gracia Martínez (Eugenia), hija de Venancio y María, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años, de estado viuda, sus labores y con domicilio últimamente en la calle del Ave María, 54, guardilla; y Mellado Brihuega (Manuel), natural de Madrid, hijo de José y Lucía, de estado viudo, sin profesión, de sesenta y ocho años, domiciliado últimamente en el Asilo del Carmen, calle de Atocha, procesados por ocupación de moneda falsa, causa número 26 de 1928, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Lcdo. D. Rafael López de Pando, al objeto de practicar varias diligencias interesadas por la Sala; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Madrid, 20 de septiembre de 1930. El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—1.585)

Rodríguez Urdiales (Enrique), natural de Madrid, hijo de Aurelio y de Matilde, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Lérida, núm. 14, de esta Corte, procesado por estafas en sumario núm. 1.037 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Lcdo. D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto y otras

diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de septiembre de 1930. El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—1.586)

HOSPICIO

Zorzo (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, barrio de Doña Carlota, calle de Doña Sabina, número 19, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, con el fin de prestar declaración en sumario por estafa; apercibido de que, de no comparecer, será incurso en multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de septiembre de 1930. El Secretario, P. H., José Naveiral.

(B.—1.590)

CHAMBERI

La dueña de un billete de 25 pesetas, ocupado a Miguel Fuentes Fernández el 14 de marzo último, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 386 de 1930.

Madrid, 19 de septiembre de 1930. El Secretario, P. S., José María Arranz.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Elola.

(B.—1.588)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampeyayo, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan y que fueron ocupados al procesado en sumario que se tramita en este Juzgado por robo, contra Juan Antonio Cajigas Garmilla, bajo el número 139 de 1929, al ser éste detenido en el pueblo de Escalante por la Guardia Civil de dicho pueblo, cuyos efectos y metálico se entregaron por la Guardia Civil en el Juzgado de instrucción de Santoña, el que a su vez los entregó al Ayuntamiento de dicha población para que fueran remitidos a este de instrucción por tránsitos de justicia, siendo entregados los mismos por referido Ayuntamiento de Santoña al de Azgaños, para que sucesivamente y de un Ayuntamiento a otro se hicieran llegar al de este Partido, y cuyos efectos, al parecer, se han extraviado en el Ayuntamiento del pueblo de Nestar de Aguilar, provincia de Valencia, que fué el último que los recibió según parece de referido sumario y al que le fueron remitidos por el Ayuntamiento de Cuenca, según recibo que éste recogió del de Nestar de Aguilar, ignorándose si éste los ha remitido a otro o lo que se haya hecho con dichos efectos, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado por tránsitos de justicia.

Señas de los referidos objetos:

Diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Un reloj de bolsillo, marca o sistema Roskoff, de metal, con cifras

de las doce horas en doce círculos, de color verde.

Una cadena de ese reloj, de metal, muy usada.

Una bicicleta, marca «Alcyon», gafa de carrera, sillín de la misma marca, con su cartera vacía, freno delantero, tiene la cámara delantera pinchada y fuera de la rueda del mismo sitio, es de piñón libre y fijo con pedales serreta, pintada toda ella de rojo, con un radio de la rueda trasera roto.

Dado en Colmenar Viejo, a 15 de septiembre de 1930.—Luis B. Sánchez.—Vicente Manzanares.

(Núm. 1.953) (B.—1.580)

SAN ROQUE

Vivas Santos (Cristóbal), de sesenta años, hijo de Cristóbal y María, soltero, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, natural de Benarrabá, comisionista, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa, número 132 de 1929, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Miralles, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Roque, 13 de septiembre de 1930.—El Secretario judicial, Pablo Miralles.—El Juez de instrucción, (Firmado).

(Núm. 1.957) (B.—1.559)

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de Getafe.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, del soldado del segundo Regimiento de Ferrocarriles Angel Mediel López, de veintidós años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Guillermo y de Concepción, que falleció en el Hospital Militar de Carabanchel Bejo el día 20 de febrero de 1929, y se llama por tercera vez a los parientes del mismo, que se crean con derecho a sucederle para que, en término de dos meses, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Getafe, 18 de septiembre de 1930. Ante mí, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Aurelio Artacho.

(B.—1.576)

Por el presente, que expido en virtud de providencia de hoy del señor Juez de instrucción de Getafe, dictada en el sumario núm. 169 del corriente año por lesiones y muerte consecutiva de Aquilino López García, por caída al apearse de un tranvía el día 20 de agosto último, se llama a los parientes del interfecto para que comparezcan en dicho Juzgado para ser oídos y demás fines pertinentes, bajo apercibimiento de que puedan pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Y se les hace a la vez por este medio el ofrecimiento de acciones que otorga el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, se autoriza el presente.

Getafe, 17 de septiembre de 1930. El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez, Aurelio Artacho.

(B.—1.581)

BUENAVISTA

José Asenjo Verdí, natural de Valencia, de 37 años, casado, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Loriga, 19 (hoteles del Marqués de Estella), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Buenavista, Secretaría del Sr. Pérez Alonso, para recibirle declaración en causa por robo en el domicilio del mismo, instruída por este Juzgado bajo el número 275 de 1930.

Madrid, 15 de septiembre de 1930. El Secretario, Pérez Alonso.

(B.—1.589)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a D. Joaquín Alcalá, bajo el número 730 de 1930, se cita a Luis Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente, al parecer, en la calle del Cardenal Mendoza, número tres, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castañón, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cincuenta pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 20 de septiembre de 1930.—V.º B.º, Miguel Torres.—El Secretario, P. S. Indalecio de Miguel.

(B.—1584)

INCLUSA

El señor D. José María Romero, Juez municipal suplente e interino del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, en la ejecutoria de causa seguida ante la Secretaría de D. José Torres Santos, con el número 157 de 1927, por hurto, contra Antonio Prado Illera, de veintitrés años, natural de Madrid, hijo de Bernardo y de Mariana, soltero, lavacoches, domiciliado en Tetuán de las Victorias, calle de San Miguel, núm. 37, y en el Hospital Militar de Ceuta, por providencia de esta fecha y en virtud del auto de sobreseimiento provisional dictado por la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial fecha 4 de junio último, ha acordado la cancelación de la rebeldía de dicho procesado y, por tanto, la de la requisitoria que llamando a aquél fuere inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 15 de abril pasado bajo el número B.—157.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1930.—El Secretario, P. S., Crispulo Ayuso.

(B.—1.570)

CONGRESO

Sanabria Sánchez (Antonio), (a) El Músico de Alicante, natural de Santiago de Cuba, hijo de Antonio y de Antonia, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en Villaverde, Camino Viejo de Villaverde, núm. 4, de estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz aguilena, color del rostro bueno, viste abrigo oscuro, pantalón marrón y botas negras, procesado por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicho sumario señalado con el número 201 de 1929; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1930. El Secretario, Emilio R. San.—Visto bueno: El Juez instructor, Ildefonso Bellón.

(B.—1.555)

Rubio Velasco (Antonio), de veintiséis años de edad, natural de Madrid, soltero, operador cinematográfico, cuyo último domicilio consta, lo tuvo en la calle del Prado, número 12, tercero, casa de huéspedes, procesado en causa 693 del corriente año, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de septiembre de 1930. El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos.—Nicolás Cortés.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.566)

López García (María Luisa), de veintitres años de edad, soltera, natural de Madrid, cuyo último domicilio consta, lo tuvo en la calle del Prado, núm. 12, tercero, casa de huéspedes, procesada en sumario, núm. 693 de 1930, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de notificarla el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 17 de septiembre de 1930. El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos.—Nicolás Cortés.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.565)

CENTRO

Jiménez López (Pedro), natural de Sanchidrián, estado soltero, profesión tejero, de veintidós años, hijo de Cirilo y de Eulalia, domiciliado últimamente en la calle de Salaverri, número 20, procesado por tentativa de robo, en causa número 1.138 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de septiembre de 1930. El Secretario Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—1.578)

Se cita a una mujer de unos veinticinco a veintiséis años, que vendió un vigésimo de la Lotería Nacional del núm. 15.443 del sorteo celebrado el 22 de diciembre último a Angel Beltrán Alvarez, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 1.180 de 1929.

Madrid, 12 de septiembre de 1930. El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—1.579)

VITORIA

En el sumario que bajo el número 194 de 1930, por el delito de hurto, se llama por medio de la presente a

Maximino Prado, vecino que fué de esta Ciudad, que en la actualidad debe residir en Madrid, para que en el término de quinto día, a contar de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Vitoria, 5 de septiembre de 1930. El Secretario, Lcdo. Lorenzo de la Hoz.

(B.—1.575)

En el sumario que bajo el número 193 de 1930, por el delito de hurto, se llama por medio de la presente a Maximino Prado, vecino que fué de esta Ciudad, que en la actualidad debe residir en Madrid, para que en el término de quinto día, a contar de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Vitoria, 5 de septiembre de 1930. El Secretario, Lcdo. Lorenzo de la Hoz.

(B.—1.574)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampey, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del doce al trece del actual, del sitio conocido por Reguero del Sáncz, término de Pedrezuela, al vecino del mismo pueblo, Mariano Sáncz Herranz, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Una yegua, edad once años, alzada 1,39, negra, con el hierro de la Compañía en la nalga izquierda F 9.

Una potra, edad quince meses, alzada 1,32, torda, oscura, hierro del Estado E en la nalga derecha, hierro de la Compañía en la nalga izquierda F 3, aseguradas en el Fenix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo, a 20 de septiembre de 1930.—Lcdo. Luis B. Sánchez.—Vicente Manzanares.

(Núm. 2.003) (B.—1.567)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario, seguidos a instancia del Procurador, D. Wenceslao Mario Recuero, en nombre y representación de D. Pablo Muñoz León, contra D. Tomás Pellejero Jimeno, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Casa en construcción, sita en esta Corte, y su calle de Castelló, por donde está señalada con el número diecisiete, que constará de semisótanos, entresuelo, cuatro plantas de pisos y una de áticos, con un garaje emplazado en el fondo del solar, dedicado única y exclusivamente para uno de los inquilinos, esta-

rá dotada de dos ascensores eléctricos, calefacción central en todos los pisos, y demás elementos de confort que corresponden a una casa de moderna construcción. Ocupa una superficie de novecientos treinta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil cuarenta y seis pies quince décimos de otro, también cuadrados. Linda: al Norte o derecha, entrando, con la Central del Metropolitano, en una línea recta de cuarenta y seis metros treinta centímetros; al Sur o izquierda de su entrada, en la misma línea, con casa número diecisiete de la calle de Jorge Juan; al Este, la citada calle de Castelló, en línea recta de veinte metros veinte centímetros, y por el fondo o testero, que es el Oeste, también en línea recta de veinte metros dieciocho centímetros, con casa de la señora viuda de Latorre.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo la cantidad de treinta y cinco mil pesetas en que fué tasada la finca descrita, por el acreedor Sr. Muñoz y por el deudor Sr. Pellejero en la escritura base de los expresados autos.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; y

Para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose: Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. S.

Luis Llana
El Juez de primera instancia,
Javier Elola
(D.—224)

Juzgados municipales

PALACIO

EDICTO DE CITACIÓN

Por el presente, que se expide en méritos de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Maurino Moreno Martín, contra D. Domingo Vargas Moreno, por sí y como legal representante de su esposa doña Josefa Delgado, así como contra D. Antonio Cases, fiador, sobre pago de pesetas, se cita al demandado Sr. Vargas, cuyo domicilio se ignora, para que el día uno de octubre, a las nueve y media de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Tutor, veintisiete, bajo, a prestar la confesión judicial

que ha sido propuesta; apercibiéndole de poder ser tenido por confeso, caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación al demandado Sr. Vargas, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Lcdo. Angel Jorro

V.º B.º

El Juez municipal,
(A.—1.739)

HOSPITAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos veintisiete de orden del presente año, a instancia de D. Alberto Vera, como apoderado de D. Ramiro Salazar Alonso, contra D. Miguel Contreras Torres, sobre reclamación de seiscientos diez pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a tres de junio de mil novecientos treinta.—El señor D. Antonio García Alonso, Juez municipal suplente de este distrito del Hospital. Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador D. Alberto Vera López, en concepto de apoderado de D. Ramiro de Salazar Alonso; y de la otra, como demandado, D. Miguel Contreras Torres, súbdito mejicano, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre pago de seiscientos diez pesetas, gastos y costas; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado D. Miguel Contreras Torres a que, tan pronto como la presente sentencia sea firme, pague al demandante D. Ramiro de Salazar Alonso o a quien legalmente le represente en esta Corte la cantidad de seiscientos diez pesetas por el concepto reclamado, y al de todas las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá ser notificada en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. A. G. V. Alonso.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal suplente que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su pronunciamiento. Madrid, cuatro de junio de mil novecientos treinta.—Doy fe.—Ante mí, Rafael Marín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Miguel Contreras Torres, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Rafael Marín

El Juez municipal suplente,
Antonio G. Alonso (A.—1.738)

4.ª División Hidrológico Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de julio de 1930.

Número de las Licencias.—Fecha de las mismas.—Nombres y apellidos.—Edad.—Vecindad.—Profesión

Día 2

- 1.019, Julio Pérez Martínez, 38, Madrid, contratista.
1.020, Eloy Calzada Iglesias, 54, Valdetorres, labrador.
1.021, José del Olmo Pedroviejo, 30, Madrid, comercio.
1.022, José Durán Morales, 33, idem, jornalero.
1.023, Galo Mauro López, 34, Zaragoza, idem.
1.024, Gerardo García Domingo, 51, Canencia, idem.
1.025, Ramón Cerón Román, 28, Madrid, idem.
1.026, Patricio Barco Pons, 72, idem, médico.
1.027, Feliciano Berlanga Herberos, 54, idem, Veterinario.
1.028, Isidro Benavent García, 47, idem, empleado.
1.029, Joaquín Nuñez Grimaldos, 46, idem, id.
1.030, Rafael de la Torre Herrero, 34, Aranjuez, jornalero.
1.031, Manuel González Artigas, 57, Madrid, idem.
1.032, Ramón Pérez Huertas, 30, idem, estudiante.
1.033, Frutuoso Julián Pérez, 25, Barajas, jornalero.
1.034, Vicente de la Fuente Hernández, 30, Madrid, idem.
1.035, Felipe Rodríguez Meldañas, 33, idem, id.
1.036, Irineo Guinea Andrés, 57, idem, peluquero.
1.037, Antonio González Andrés, 48, idem, jornalero.
1.038, Antonio Reig Rico, 21, idem, idem.
1.039, Miguel Gutiérrez López, 30, idem, id.
1.040, Teodomiro Dfz Velere, 34, id., barbero.
1.041, Hortensia Falcón Elvialde, 22, Soria, sus labores.
1.042, Ricardo Campos Ocaña, 33, id., Madrid, empleado.
1.043, Luis Entrena Martínez, 23, estudiante.
1.044, Joaquín González de Gregorio, 30, Soria, id.
1.045, José Nieto Martínez, 48, Madrid, empleado.
1.046, Fabian Monroy Barajas, 49, id., jornalero.
1.047, Ricardo Martínez Zazo, 42, id., carabinero.

Día 5

- 1.048, Manuel Tourón López, 30, id., jornalero.
1.049, Arsenio Alocen Arribas, 35, idem, id.
1.050, Juan Cuesta Valiente, 46, idem, id.
1.051, Francisco Estébanez, López, 16, id., estudiante.
1.052, Jesús Silva Odriozola, 49, id., jornalero.
1.053, Jesús Muñoz Serrano, 40, Morata de Tajuña, idem.
1.054, Gregorio Muñoz Labores, 41, idem, id.
1.055, Celestino Carrión Sánchez, 46, Carabanchel Bajo, idem.
1.056, Pablo Román García, 51, Carrascosa del Campo, idem.
1.057, Clemente Fernández, 39, Madrid, conserje.
1.058, Eusebio Jerónimo Lorca, 34, idem, jornalero.

- 1.059, Eusebio Estébanez Suená, 40, idem, id.
1.060, Manuel Grandson de la Peña, 41, idem, Ingeniero.
1.061, Francisco Marián Villarroya, 38, idem, jornalero.
1.062, Marián Pérez M. Parral, 42, idem, mozo de estación.
1.063, Alfredo Lafuente López, 47, idem, jornalero.
1.064, Alfredo Lafuente Encita, 18, idem, id.
1.065, Miguel Malaquera Tola, 38, Chamartín de la Rosa, empleado.
1.066, José Sánchez García, 41, idem, industrial.
1.067, José Benítez de Huelva, 40, Madrid, médico.
1.068, Mercedes López de Heredia, 36, idem, sus labores.
1.069, Juan Antonio León, 32, Huete, cesterero.
1.070, Manuel Santiago Vega, 43, Madrid, jornalero.
1.071, Lucas Coello Herréez, 45, idem, id.
1.072, Juan José Ibeas Serna, 21, idem, estudiante.
1.073, Máximo Fernández, 24, idem, jornalero.
1.074, Martín Lozaya Moya, 33, Cogollos, chófer.
1.075, Antonio Gómez González, 17, Madrid, estudiante.
1.076, Julio Lozano Chaves, 32, idem, empleado.
1.077, Juan del Castillo Martínez, 72, idem, comercio.
1.078, Manuel Díaz, 56, idem, jornalero.
1.079, Martín Azañón, 19, Canillas, idem.
1.080, Agustín Rodríguez Enereñe, 35, Madrid, empleado.
1.081, Emilio Nieto Ciria, 42, Madrid, jornalero.
1.082, Juan Martínez Irayol, 38, idem, comerciante.
1.083, Andrés Salvador Escanillas, 27, idem, empleado.
1.084, Angel Aparicio Alvares, 15, idem, estudianta.

(Continuará)

Metropolitano Alfonso XIII

AVISO

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con el artículo 181 de la ley de Policía de Ferrocarriles, que en el local de Almacenes, situados en las oficinas de Cuatro Caminos, de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, se encuentra el registro especial mencionado en dicho artículo, de los objetos olvidados por los viajeros en los coches y estaciones de la Compañía, cuyos dueños se ignoran.

Lo que se anuncia al público, por primera vez, para que los que se crean con derecho a ello puedan presentarse a reclamarlos.

(A.—1.737)

1.ª Comandancia de Tropas de Sanidad Militar

SUBASTA

El día seis de octubre próximo a las diez horas, tendrá lugar en este Cuartel, (calle del Comercio), la venta en pública subasta, de tres mulos de desecho, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid a 26 de septiembre de 1930.—El Comandante Mayor, Rafael González Orduna y Rubio.

(Núm. 2.073) (E.—483)

Imprenta Provincial.-Dr. Esquerdo, 7º
Teléfono, 53202